

Ramón Delpuy García y Patricia Gómez Martín, vocales del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero en representación de Iberdrola Generación, S.A.U.,

MANIFIESTAN:

Que dentro del tercer ciclo de planificación hidrológica se han sometido a la consideración del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero los documentos del Plan Hidrológico de la parte española de dicha Demarcación para el período 2022-2027, como trámite previo a la elevación de dicho Plan al Gobierno.

Que una vez analizada la documentación que se somete a informe, Iberdrola Generación, S.A.U. vota **A FAVOR** de la tramitación del borrador del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero en su redacción actual, sin perjuicio de lo cual, se formula la presente **EXPLICACIÓN DE VOTO**:

Las nuevas afecciones que se deriven del Plan Hidrológico son limitaciones a los derechos concesionales a las que resulta de aplicación el artículo 65, apartado 1, letra c del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En este sentido, interesa poner de manifiesto que el voto a favor de la tramitación del borrador del Plan Hidrológico, lo es sin perjuicio de los derechos que asisten a esta sociedad al amparo de lo establecido en el citado Texto Refundido de la Ley de Aguas, así como en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en la Constitución Española y en las demás disposiciones concordantes.



Fdo.: Ramón Delpuy García



Fdo.: Patricia Gómez Martín